

	COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION ACUERDO CONSEJO ADMINISTRACION	Página:1/7
		Fecha: 25/01/2021

ACUERDO No. 01 – 03 DE FEBRERO 2.025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION “COOPFISCALIA”, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO VIGENTE, SUS ARTICULO 70,73 Y

CONSIDERANDO QUE:

1. **LOS DELEGADOS A LAS ASAMBLEAS GENERALES DE “COOPFISCALIA” SON ELEGIDOS PARA PERIODOS DE DOS AÑOS**, que empiezan a correr desde la fecha en que se realizó el escrutinio.
2. Mediante Acuerdo No. 01 del 23 de enero de 2.023, la Cooperativa convocó a elección de delegados para el 27 de febrero de 2.023.
3. Que el período de los dos (2) años establecidos en el Estatuto vigente se cumplirá el 26 de febrero de 2.025.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar dentro de la potestad legal y estatutaria, **LA ELECCIÓN DE DELEGADOS 2.025 - 2.027 PARA EL MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO DE 2.025.**

SEGUNDO: Aprobar la reglamentación con el siguiente contenido:

1. **ELECCIÓN DE DELEGADOS**

1.1. **ASOCIADOS HÁBILES**

Podrán elegir y ser elegidos como **DELEGADOS**, los **ASOCIADOS HÁBILES** definidos en el **Artículo 68 del Estatuto vigente de COOPFISCALIA**. “Son Asociados Hábiles los inscritos en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones, a la fecha que señale el Consejo de Administración en la respectiva convocatoria, de acuerdo con el presente Estatuto y los reglamentos”.

Parágrafo: Se considera Asociado, la persona natural que, habiendo diligenciado su correspondiente solicitud de afiliación a la Cooperativa, haya efectuado por lo menos su primer aporte social, para la fecha de la presente convocatoria.

	COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION ACUERDO CONSEJO ADMINISTRACION	Página:2/7
		Fecha: 25/01/2021

1.2. ASOCIADOS INHÁBILES

En las instalaciones de la **COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION “COOPFISCALIA” Calle 17 No. 10 -16 Oficina 505 EDIFICIO TECVIVIENDA de Bogotá** y a través de los funcionarios nacionales de la cooperativa, se fijará para información de los Asociados, la lista de los Asociados INHABILES, certificados por la **JUNTA DE VIGILANCIA**, a mas tardar el día JUEVES 06 DE FEBRERO DE DOS MIL VENTICINCO (2.025). Dicha lista será fijada por un término no menor a cinco (5) días hábiles, durante los cuales los asociados afectados podrán presentar los reclamos relacionados con su inhabilidad, dicho análisis se hará con corte a 31 de diciembre de 2.024.

Parágrafo: A los Asociados que, a la fecha de publicación, por parte de la **JUNTA DE VIGILANCIA**, de la lista de **Asociados Inhábiles** no se les haya efectuado el descuento mensual por nómina, por causa no imputable al asociado o por disfrute de su período de vacaciones, **no se registrarán como inhábiles**, por cuanto la cuota correspondiente se corre un mes. Si la Cooperativa le ha comunicado al asociado su vencimiento a través de cuentas de cobro y no se ha acercado a cancelar su obligación, se le considerará inhábil.

La **JUNTA DE VIGILANCIA**, hará la publicación de dichos listados a nivel nacional, a través de los funcionarios de la cooperativa así:

- En las instalaciones de **“COOPFISCALÍA”**, Calle 17 No 10 – 16 Oficina 505 EDIFICIO TECVIVIENDA, de Bogotá.
- En la sección de noticias de la página web de Coopfiscalia.

1.3 CIRCUNSCRIPCIONES NACIONALES

Las elecciones de que trata el presente Acuerdo, se efectuarán teniendo en cuenta las siguientes **CIRCUNSCRIPCIONES NACIONALES**, de conformidad con lo establecido en el Estatuto, **Artículo 70**.

	COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION ACUERDO CONSEJO ADMINISTRACION	Página:3/7
		Fecha: 25/01/2021

No.	CIRCUNSCRIPCIÓN NACIONAL	No. de delegados
1	Bogotá- Comprendida por: Bogotá, Nivel central, Seccional Bogotá, Colpensiones, Fopep, Procuraduría, Coopfiscalia.	19
2	Costa- Comprendida por: Barranquilla, Santa Marta, Valledupar, Riohacha, Cartagena, Quibdó, Montería; Medellín.	3
3	Valle del Cauca- Comprendida por: Cali, Armenia, Pereira, Popayán, Pasto, Florencia, Manizales, Putumayo, Chocó.	2
4	Boyacá- Comprendida por: Tunja, Santa Rosa de Viterbo, Caquetá, Duitama, Sogamoso, Yopal, Casanare, Bucaramanga, Cúcuta, Barrancabermeja.	4
5	Tolima - Comprendida por: Ibagué, Neiva.	2
6	Cundinamarca- Comprendida por: Cundinamarca, Villavicencio.	2
	TOTAL, DELEGADOS	32

Su representatividad equivale a elegir un delegado por cada 50 asociados con corte a 31 de diciembre de 2.024.

La elección se hará mediante el sistema de mayoría simple de votos de los asociados hábiles.

1.4 INSCRIPCIÓN DE ASOCIADOS PARA SER ELEGIDOS DELEGADOS

Los Asociados hábiles que deseen inscribir su nombre para ser candidatos a delegados, deberán postularse ante **LA COMISION GENERAL DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS**, entre el **viernes 14 de febrero a partir de las 8:00 a.m. y viernes 21 de febrero de 2.025, hasta las 5:00 p.m.**, diligenciando el formato anexo indicando: **nombre legible, número del documento de identidad, email, número de celular, dirección, empresa, teléfono y foto reciente.**

Para el caso actual, los formularios de inscripción debidamente diligenciados tendrán que ser enviados al e-mail: **inscripciones2025@coopfiscalia.com**

	COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION ACUERDO CONSEJO ADMINISTRACION	Página:4/7
		Fecha: 25/01/2021

Todos los aspirantes deberán remitir dichas inscripciones al correo electrónico mencionado por la Cooperativa máximo el día viernes **21 de febrero de 2025 a más tardar a las 05:00 p.m.**

Los asociados que no envíen el formulario de inscripción antes de la fecha y hora al correo electrónico mencionado, no podrán participar en la convocatoria para las elecciones de delegados para el periodo 2.025 – 2.027.

La administración de la cooperativa organizará la información allegada y la entregará el día **martes 25 de febrero de 2.025** a la **Comisión General de Elecciones y Escrutinios.**

2. REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE DELEGADOS

2.1 FECHA Y HORA DE ELECCION

Por disposición del Consejo de Administración, la elección de delegados debe hacerse **en un solo día en todo el país.** Para el efecto, determinó como fecha de elecciones **EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO DE 2025, DE 8:00 A. M. A 5:00 P. M.**

2.2. REQUISITOS PARA SER INSCRITO COMO DELEGADO

- 2.2.1** Diligenciar y enviar el formato de inscripción.
- 2.2.2** Acreditar, al momento de su inscripción como mínimo un (1) año de antigüedad como asociado hábil a la Cooperativa.
- 2.2.3** Acreditar un mínimo de 40 horas de educación cooperativa o aportar certificación de haber pertenecido, por un lapso no inferior a un (1) año, a algún órgano de administración, control o comité de una Institución o Entidad Cooperativa legalmente registrada y no hacer parte simultáneamente como directivo, o pertenecer a órganos de administración o control de cualquier otra organización solidaria, o ejercer como asesor de esta.
- 2.2.4** Ser asociado Hábil de la Cooperativa.
- 2.2.5** Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa al 31 de diciembre de 2.024 y al momento de la convocatoria a la XXIX Asamblea General Ordinaria de Delegados.

	COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION ACUERDO CONSEJO ADMINISTRACION	Página:5/7 Fecha: 25/01/2021
--	---	-------------------------------------

2.3. PROCEDIMIENTO DE ELECCION

El Consejo de Administración buscando la más amplia y democrática participación de los asociados, ha aprobado el siguiente procedimiento:

2.3.1 Cada asociado votará por un **ASPIRANTE A DELEGADO DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA COMISION GENERAL DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS.**

2.3.2 Para cada circunscripción regional, se asignará un funcionario de la cooperativa, quien será responsable del proceso de comunicación y apoyo en las elecciones.

La cooperativa dispondrá de un software de participación virtual para las votaciones que se realizarán a nivel nacional.

La cooperativa inicialmente enviará un link, un código único de verificación y el manual para la votación virtual a todos los asociados hábiles, al correo registrado en la base de datos de Coopfiscalia.

El asociado que desee participar en el proceso de elección de delegados 2.025 – 2.027, tendrá que ingresar al link, seleccionar el evento (**Elección de Delegados Coopfiscalia 2025 – 2027**) y colocar su número de identidad.

Luego de colocar su número de identificación, el software le solicitará el código único de verificación que le fue enviado previamente por Coopfiscalia al correo registrado por los asociados en la base de datos de la cooperativa.

Luego debe ingresar al tarjetón, votar por el candidato a delegado de su elección o votar en blanco y finalmente salir del aplicativo.

Observaciones:

- El asociado podrá ejercer su derecho a voto por una sola vez.
- El código está habilitado para un solo uso.
- El sistema le dejara seleccionar un solo candidato a delegado.

	COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION ACUERDO CONSEJO ADMINISTRACION	Página:6/7 Fecha: 25/01/2021
--	---	-------------------------------------

La Cooperativa facilitará la votación virtual, informando el link a través de la página web y al correo electrónico del asociado, registrado en la base de datos de Coopfiscalia.

Al finalizar la votación, el sistema procederá a cerrarse y emitirá el informe a la administración de Coopfiscalia, quien lo presentará a la **Comisión General de Elecciones y Escrutinios**.

2.3.3. Los procesos de votación serán únicamente virtuales, facilitando a los asociados hábiles para ejercer el sufragio en la elección de los delegados de Coopfiscalia 2025 – 2027.

2.3.4 La **Comisión General de Elecciones y Escrutinios** se conforma como mínimo de la siguiente manera:

- Un Integrante de la Junta de Vigilancia escogido por ese organismo.
- Cuatro asociados escogidos por el Consejo de Administración.

La comisión contará con el apoyo de la administración y la gerencia de la cooperativa.

2.3.5 LUGAR Y FECHA DEL ESCRUTINIO NACIONAL: LA COMISION GENERAL DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS, se reunirá el **MIERCOLES 26 DE FEBRERO DE 2.025 A LAS 6:00 PM.**, con el fin de evaluar el proceso de elección de delegados con base en los informes enviados por el administrador del software de votación a la administración de la cooperativa, para el proceso de Elecciones de delegados de Coopfiscalia de todo el país.

Una vez conocido los resultados del Escrutinio General, la **Comisión General de Elecciones y Escrutinios** procederá a informar a los Delegados Elegidos, y *a los asociados en general.*

2.3.6 FACULTADES Y MOTIVOS DE ANULACION DE VOTOS: por ser un sistema de votación virtual el software no permite que haya nulidad de votos, ya que no deja seleccionar más de una opción. Los casos no previstos en el presente acuerdo, serán resueltos por la comisión general de elecciones y escrutinios.

	COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION ACUERDO CONSEJO ADMINISTRACION	Página:7/7
		Fecha: 25/01/2021

3. HORARIO DE ATENCION

El día de la **ELECCION DE DELEGADOS**, no habrá atención a asociados, la cooperativa solo atenderá lo relacionado con el proceso eleccionario.

Expedido en Bogotá, el día tres (03) del mes de febrero de 2.025, según consta en acta No. 603 del Consejo de Administración.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Carlos Julio Caviedes Hernández
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

Maritza Judith Cárdenas Apraez
secretaria